



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación



ME LLENA DE ORGULLO

Secretaría de Finanzas y Planeación

Comité de Transparencia

Decimotercera Sesión Extraordinaria

09 de septiembre de 2019

Xalapa, Veracruz



**ACTA DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18:00 horas del día nueve de septiembre del dos mil diecinueve; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación ubicada en el quinto piso del edificio sito en Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017; los ciudadanos: Mtra. Delia González Cobos, Procuradora Fiscal de la SEFIPLAN, en su calidad de Presidenta; Mtro. Ricardo Rodríguez Díaz, Subsecretario de Ingresos; Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos; Lic. Eleazar Guerrero Pérez, Subsecretario de Finanzas y Administración; Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y el Dr. Rodolfo Chena Rivas, Coordinador de Asesores del C. Secretario, en su calidad de Vocales del citado Órgano; así como el Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Jefe de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario del Órgano; y con fundamento en lo señalado en los artículos 3 fracción IV, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, para celebrar la **Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**-----

La Presidenta solicitó al Secretario del Comité el resultado de la convocatoria emitida, a lo que el Secretario informó que se encontraban presentes todos y cada uno de los integrantes del Comité, por lo que, en virtud de que existe el número de integrantes requeridos por ley, y posterior a revisar la Lista de Asistencia, se informa, que existe quórum para poder llevar

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]

[Red handwritten mark]

[Red and blue handwritten marks]



acabo la presente sesión.-----

En virtud de lo anterior, se da lectura al orden del día de la presente sesión, consistente en:

- 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum.**
- 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- 3. Informe respecto del incumplimiento determinado en el marco del Proceso de Entrega y Recepción en materia de Datos personales, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**
- 4. Clausura.**

Se pregunta a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, manifestando los presentes su voto en sentido afirmativo y tomándose el siguiente acuerdo:

- 1. ACUERDO CT-EXT13-01/09/09/2019, Se aprueba, por unanimidad de votos de los presentes el orden del día para la celebración de la Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para quedar como sigue: 1. Lista de asistencia, y en su caso, declaratoria de quórum, 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día, Informe respecto del incumplimiento determinado en el marco del Proceso de Entrega y Recepción en materia de Datos personales, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz y 5. Clausura. -----**

(Handwritten signatures and marks)



Acto seguido, el Secretario del Comité señala que el siguiente punto del Orden del Día marcado con el **punto número 3. Informe respecto del incumplimiento determinado en el marco del Proceso de Entrega y Recepción en materia de Datos personales, con fundamento en los artículos 39, 40 y 41; así como Quinto transitorio, de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.**

En uso de la voz, el Secretario del Comité de Transparencia y Jefe de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, señala que en el marco del proceso de entrega recepción, y con fundamento en el artículo 30 de la Ley para la entrega y recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, se observó el incumplimiento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, mismo que señalan:

Artículo 39. Corresponde a cada responsable determinar, a través de su titular o del órgano competente, la creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.

Artículo 40. La integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales se regirán por las disposiciones siguientes:

I. Cada responsable deberá informar al Instituto sobre la creación, modificación o supresión de sus sistemas de datos personales;

II. En caso de creación o modificación de sistemas de datos personales, se incluirán en el registro los datos previstos por la presente Ley;

III. En las disposiciones que se dicten para la supresión de los sistemas de datos personales, se establecerá el destino de los datos contenidos en los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción; y

IV. De la destrucción de los datos personales podrán ser excluidos aquellos que, con finalidades estadísticas o históricas, sean previamente sometidos al procedimiento de disociación.

El registro de Sistemas de Datos Personales deberá realizarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes al inicio del tratamiento por parte del responsable.

Artículo 41. Los responsables registrarán ante el Instituto los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:



- I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;
- II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;
- III. La finalidad o finalidades del tratamiento;
- IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;
- V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;
- VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;
- VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;
- VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;
- IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;
- X. El tiempo de conservación de los datos;
- XI. El nivel de seguridad; y
- XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Dicha información será publicada en el portal informativo del Instituto y se actualizará por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año.

Cabe señalar que de acuerdo al quinto transitorio de la citada Ley, el registro de los sistemas debió realizarse a más tardar el día 28 de Junio de 2018, por lo que la anterior administración debió haber realizado el primer registro de dichos sistemas, razón que no se hizo, ni se dejó como un asunto pendiente a realizar.

Al inicio de esta administración comenzamos con el proceso de revisión de los sistemas de datos actuales, razón por la cual mediante oficio UT/0388/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, requerimos a todas las áreas la información necesaria



para revisar los sistemas de datos de este Sujeto Obligado y proceder en consecuencia con su registro; Sin embargo, debido a la complejidad de los mismos, y en el marco del proceso de Capacitación de la Secretaría en la materia, es que decimos esperar a tener la certificación para poder cumplir con la norma de la manera adecuada, no sin antes hacer mención que no se encontraron evidencias del cumplimiento por parte de la anterior Jefa de la Unidad de Transparencia, situación que me obliga a someter a su superior conocimiento para las medidas que sean necesarias.

Reiterándoles que se realizó la consulta correspondiente ante la Dirección de Datos Personales del IVAI y se está capacitando a las áreas para poder cumplir adecuadamente con esta omisión heredada de la Administración anterior.

Asimismo, es menester informarles que recibimos el oficio IVAI-OF/DDP/91/30/08/2019 enviado por la Dirección General de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales IVAI, en el cual requiere el registro de los sistemas de datos personales en comento.

En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, señala que toda vez que el término para el cumplimiento de dicha obligación feneció en julio de 2018, debe quedar registrado y se deberá dar vista al Órgano Interno de Control para que actúe en consecuencia por la omisión de un deber legal, como se establece en el artículo 134 fracción XVI de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave derivado del encargo encomendado a la entonces Jefa de la Unidad de Transparencia.

Por lo que el Comité procede a emitir el siguiente: -----



ACUERDO CT-EXT13-02/09/09/2019 El Comité de Transparencia se tiene por enterado del informe presentado por el Jefe de la Unidad de Transparencia de la Secretaría en materia de la omisión de registro de los Sistemas de Datos Personales determinado en el proceso de Entrega y Recepción.

Asimismo, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes instruir al Secretario del Comité hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control de la inconsistencia encontrada, para que actúe en consecuencia respecto del incumplimiento de los artículos 39, 40 y 41, así como quinto transitorio de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.-----

Continuando, con el desarrollo de la sesión, el Secretario del Comité informa a la Presidenta que se han agotado los asuntos agendados en el orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia señala que habiéndose agotado cada uno de los puntos del Orden del Día y no existiendo ninguno otro punto a tratar, se da por terminada la **Decimotercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, siendo las 19:00 horas del mismo día que dio inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los fines administrativos y legales a los que haya lugar.-----

La Presidenta

Mtra. Delia González Cobos
Procuradora Fiscal



Vocal:

Mtro. Ricardo Rodríguez
Díaz
Subsecretario de Ingresos

Vocal:

Mtro. Pabel Pazos Rincón
Subsecretario de Egresos

Vocal:

Lic. Eleazar Guerrero Pérez
Subsecretario de Finanzas
y Administración

Vocal:

Lic. José Manuel Pozos del
Ángel
Subsecretario de Planeación

Vocal:

Dr. Rodolfo Chena Rivas
Coordinador de Asesores
del C. Secretario

Secretario del Comité:

Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruiz
Jefe de la Unidad de
Transparencia

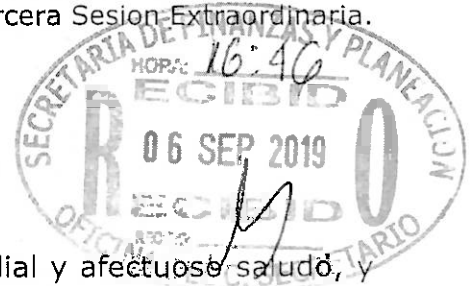
HOJA DE FIRMAS DE LA DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ, CELEBRADA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Xalapa, Ver., a 06 de septiembre de 2019

Unidad de Transparencia

Oficio: UT/1630/2019

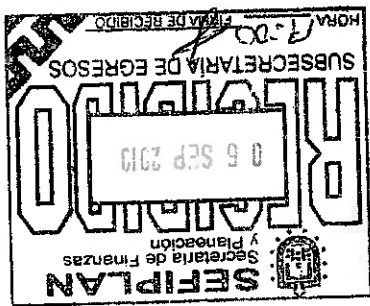
Asunto: Se convoca al Comité de Transparencia a la Decimotercera Sesión Extraordinaria.



MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

Por medio del presente, me es grato enviarles un cordial y afectuoso saludo, y al mismo tiempo me permito respetuosamente distraer su atención para someter a su superior conocimiento que, derivado de la revisión del proceso de entrega recepción 2016-2018 aunado a la comunicación enviada por la Dirección General de Datos Personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales IVAI, mediante oficio IVAI-OF/DDP/91/30/08/2019, con el cual se exhorta para que este Sujeto Obligado cumpla con la obligación de registrar los sistemas de datos personales, con fundamento en el artículo 39 y quinto transitorio de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Razón por la cual dicho asunto se analizará para lo que se determine conducente en la **Decimotercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.



ATENTAMENTE
MTRO. JESÚS MIGUEL GÓMEZ RUÍZ

SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



C.c.p. **Mtro. José Luis Lima Franco**. - Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior Conocimiento.

